CMSA B.V. c. los Estados Unidos Mexicanos

El 8 de enero de 2020, las empresas CMSA B.V. (CMSA) presentó una notificación de intención de someter una reclamación de arbitraje en contra del Gobierno de México al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos (APPRI).

CMSA es una persona moral constituida conforme a las leyes del Reino de los Países Bajos, misma que argumenta ser propietaria del 99.9% de las acciones de Contecon Manzanillo, S.A. de C.V (Contecon), persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, misma que se dedicada a la administración y uso de terminales portuarias.

Los inversionistas argumentan supuestas afectaciones a su inversión por parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API Manzanillo), relativos a la construcción y operación de una terminal portuaria en Manzanillo, Colima. Adicionalmente se reclaman ciertos actos en contra del Director General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por otorgar de manera indebida supuestas autorizaciones en beneficio de un tercero.

El inversionista considera que el Estado Mexicano no le ha otorgado un trato justo y equitativo, así como afectaciones a sus expectativas legitimas respecto de su inversión.

En este sentido, CMSA considera que estas actuaciones son violatorias de las siguientes disposiciones del APPRI:

- Artículo 3, Tratamiento
- Artículo 5, Expropiación e Indemnización

El monto del daño reclamado asciende a USD$600 millones de dólares.

Documentos del caso:

Fecha	Documento
8 de enero de 2020	Notificación de Intención